



Para: OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZALEZ

Asunto: Respuesta a su oficio electrónico 20960

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Departamento/Área: DIRECCION DE AREA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

Documento: Oficio

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta a su oficio electrónico 20960, con el fin de actualizar el punto 37 CIMTRA, sobre el cual le informo lo siguiente:

La Reglas de Operación de los programas sociales a saber: Queremos Cuidarte, Queremos Jefa y Te Queremos Preparado, señalan en el apartado 7.3 lo referente a las Contralorías Sociales, figura que actualmente es regulada por el artículo 146 y capítulo XVIII de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco (ya que la figura aún no es regulada por la normatividad municipal aplicable), la cual describe las facultades, conformación y alcance de las Contralorías Sociales.

En ese sentido, en el artículo 147 de la citada ley, se expresa quiénes pueden conformar la Contraloría Social y ante qué autoridad deben presentar su solicitud para la debida conformación, sin embargo, la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, no ha recibido, o ha sido notificada de la propuesta y/o solicitud de conformación de Contraloría Social, por lo que, no contamos con actas o minutas de sesión de las Contralorías Sociales en el ejercicio fiscal 2020.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL "

ATENTAMENTE

MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA

DIRECCION GENERAL

COORDINACION GENERAL DE LA CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD

Copias para:

- PORTAL DE TRANSPARENCIA
- PORTAL DE TRANSPARENCIA



202842

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 10-57-6000
